



HECHOS RELEVANTES EN FILIAL SOCIEDAD AUSTRAL DE ELECTRICIDAD S.A. Y FILIALES (SAESA)

1. Con fecha 9 de abril de 2024 se tomó conocimiento de la renuncia al Directorio de la Sociedad de la señora Ashley Munroe. Acto seguido, el Directorio procedió a designar en su reemplazo, hasta la celebración de la próxima junta ordinaria de accionistas, al señor Igor Romitelli.
2. En junta celebrada el 30 de abril de 2024, se acordó la distribución de un dividendo de \$ 0,000064064965 por acción, con cargo a las utilidades del ejercicio 2023. El monto total a ser repartido asciende a la suma de \$576.929.363, correspondiente al 30% de las utilidades de dicho ejercicio.
3. En Junta Ordinaria de Accionistas celebrada con fecha 30 de abril de 2024, el Directorio de las filiales Compañía Eléctrica Osorno S.A. (Luz Osorno) decidieron no distribuir dividendos con cargo a las utilidades del ejercicio 2023 y Empresa Eléctrica de Aisén S.A. (Edelaysen), aprobó el pago de un dividendo final \$92,91367463 por acción para Edelaysen, con cargo a las utilidades del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2023.

En esta misma sesión se acordó la renovación del Directorio de la Sociedad, el que pasó a estar integrado por los señores Iván Díaz – Molina, Jorge Lesser García – Huidobro, Juan Ignacio Parot Becker, Luz Granier Bulnes, Shama Naqushbandi, Stephen Best, Jonathan Reay e Igor Romitelli.

4. En sesión celebrada el 15 de mayo de 2024, se designó al director señor Jorge Lesser García-Huidobro en calidad de Presidente del Directorio y de la Sociedad y al director señor Iván Díaz-Molina en calidad de Vicepresidente.
5. Con fecha 21 de agosto de 2024, el Directorio de la sociedad aprobó una nueva Política General de Habitualidad respecto de las operaciones de la Sociedad con partes relacionadas, de conformidad a la letra b) del artículo 147 de la Ley sobre Sociedades Anónimas y la Norma de Carácter General N°501 de la CMF.

Se hizo presente que el artículo 8 ter de la Ley General de Servicios Eléctricos, incorporado mediante la Ley 21.194, establece que las empresas concesionarias de servicio público de distribución de energía eléctrica estarán sujetas a las normas sobre operaciones entre partes relacionadas del Título XVI de la Ley sobre Sociedades Anónimas.

6. En sesión celebrada con fecha 21 de agosto de 2024, el Directorio de la Sociedad tomó conocimiento de la renuncia al Directorio de la Sociedad del señor Stephen Best. Acto seguido, el Directorio procedió a designar en su reemplazo, hasta la celebración de la próxima Junta Ordinaria de Accionistas de la Sociedad, a la señora Stacey Purcell.
7. Con fecha 21 de octubre 2024 (SAESA) y 30 de octubre de 2024 (LUZ OSORNO), estas distribuidoras fueron notificadas de demandas colectivas presentadas por el Servicio Nacional del Consumidor (SERNAC) por las interrupciones ocasionadas por la emergencia climática ocurrida a comienzos de agosto. Las distribuidoras correspondientes presentaron a tribunales recursos de reposición respecto de la admisibilidad de estas demandas. Para el caso de LUZ OSORNO, se rechazó esta reposición y se contestó la demanda, encontrándose en la etapa procesal de conciliación. En el caso de SAESA, aun no se resuelven las reposiciones correspondientes.

Cabe señalar que las distribuidoras afectadas: (a) compensaron de manera directa a los clientes, sin esperar la calificación de las interrupciones por parte de SEC y sin considerar tiempos mínimos de interrupción; y (b) han mantenido procesos de compensación para pérdida de alimentos, medicamentos o daños en equipos hasta la fecha. Con fecha 17 de octubre 2024, en el proceso de determinación de la naturaleza de las interrupciones de suministro que se lleva ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC) correspondiente al mes de agosto, se acogió como fuerza mayor un 99% de los casos presentados.